



Secretaría de
Educación Pública
Gobierno de Baja California Sur

BCSnosUNE



OFICIO: DT-024/2024

ASUNTO: Notificación de incompetencia.

La Paz, Baja California Sur, a 14 de octubre del 2024.

C. Lorena Millán Gregorio.

PRESENTE. -

Por medio de la presente y dando seguimiento a la solicitud de acceso a la información pública, recibida en éste Consejo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual se le asignó el folio 030070924000020, me permito informarle lo siguiente:

El Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de asesorar y auxiliar en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política estatal de ciencia y tecnología.

En ese sentido este Sujeto Obligado es **No es competente** para contestar dicha Solicitud de Acceso a la Información Pública puesto que no genera ni mucho menos posee información respecto de sanciones aplicadas a trabajadores de otras instituciones ajenas a este Consejo.

Así mismo, se le recomienda dirigir su solicitud de acceso a la información Pública a la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico de La Paz o a la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur.

Lo anteriormente expuesto, de conformidad con el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

C. CECILIA ANAHI HIGUERA ANGULO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
TRANSPARENCIA DEL COSCYT.

C.c.p. Archivo
Expediente/CAHA.